

ANEXO III

2023/CP/254

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2020-118362RB-I00			
Título: Predicción de la percepción estética humana mediante Inteligencia Artificial			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Proyectos de I+D+i Retos Investigación			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 1/09/2021	FIN: 31/08/2024
CENTRO Inv. Principal: CITIC			
OBJETO DEL CONTRATO:			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: 8-15.30. Facultad de ciencias de la comunicación			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/12/2023
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2592.33€ *			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6150210913 541A 6490200			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado, licenciatura o ingeniería
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Juan Jesús Romero Cardalda, Adrian Carballal Mato, Luz Castro Pena. Suplentes: Iria Maria Lopez Santos, Nereida Rodríguez Fernández.
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RDPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	+zvpX/8dY3s0C2wpYRu7/Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Jesús Romero Cardalda	Asinado	23/09/2023 17:45:21
Observacións		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/+zvpX/8dY3s0C2wpYRu7/Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 13 de septiembre de 2023
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Juan Jesus Romero Cardalda

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	+zvpX/8dY3s0C2wpYRu7/Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Jesús Romero Cardalda	Asinado	23/09/2023 17:45:21
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/+zvpX/8dY3s0C2wpYRu7/Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

Tareas de apoyo a:

1. Implementación de sistemas de computación evolutiva y deep learning.
2. Experimentación con datasets basados en encuestas
3. Entrenamiento de modelos de ML.

Se estima una duración de 7 meses para realizar las tareas.

CRITERIOS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS: (Necesaria Acreditación)

Máximo 44 puntos

Experiencia laboral acreditada en contexto de experimentación con Inteligencia Artificial en laboratorios de investigación o superior. 1 punto por cada mes (máximo 12 puntos)

Conocimientos de programación en Python y/o Bash acreditados mediante cursos o estudios de formación. 1 punto por cada 10h o 1 crédito ECTS (máximo 3 puntos)

Título de Grado con afinidad al proyecto. Asignación de puntos en función del expediente académico (máximo 4 puntos, según la media del expediente.)

Título de Doctor con afinidad al proyecto. Asignación de puntos en función del expediente académico (máximo 12 puntos, según la media del expediente)

Certificado de idioma Gallego (máximo 4 puntos)

CELGA 1 (1 punto)

CELGA 2 (2 puntos)

CELGA 3 (3 puntos)

CELGA 4 (4 puntos)

Entrevista personal: se realizará a los 3 candidatos con mayor puntuación según los criterios anteriores (máximo 9 puntos). Se valorará la adecuación del curriculum vitae al puesto de trabajo. Se convocará a las personas candidatas con 48 horas de anticipación. La no presentación a la entrevista será causa de exclusión.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL SOLICITANTE:

Fotocopia DNI.

Fotocopia del título y expediente académico de la titulación requerida en la convocatoria.

Curriculum vitae.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	+zvpX/8dY3s0C2wpYRu7/Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Jesús Romero Cardalda	Asinado	23/09/2023 17:45:21
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/+zvpX/8dY3s0C2wpYRu7/Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Justificantes acreditativos de méritos incluidos en el CV.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	+zvpX/8dY3s0C2wpYRu7/Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Jesús Romero Cardalda	Asinado	23/09/2023 17:45:21
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/+zvpX/8dY3s0C2wpYRu7/Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

